molinalos de por cedulas de el dho s. Juo. sanchez osorio y aya
de recado que fuere necesario si se tomaren de otra persona
Otrossi la ciudad acordo que el s. Juo. sanchez osorio
regidor aya de recar el postigo de la puerta de murcia
por auerse caydo y no poder se cerrar sin adrecarse el
que costare el mayordomo de propios lo pague por cedulas de su
merced con las cuales se le dara recado en forma
Otrossi mandaron que los dhos nueue mill y seiscientos mrs.
que asi se deuen a la ciudad el dho mayordomo los remita a pp. del molino re
cetor y tome carta de pago y finiquito —

Juo. Gar. Alvarado

Lucas Moreno

Ordinario

En la ciudad de Cartagena a veynte y uno de agosto
de mill seiscientos y veynte y siete años los señores
cartagena se juntaron a cauildo ordinario a saber.
el s. Leendo Gaspar de Asparado calderon al
calde m.a Alonso gonçalez de sepulbeda. Juo. despin
couacho Juo. gonçalez de sepulbeda Vicente ynparial
don matias del Poyo Fran.co alvarez de roxas. diego bien
bengud feliciano regidores y juntos acordaron
lo siguiente — en tiempo los señores don Juan
bien bengud. Florencio solana y don Juo. muñiz negrete
regidores — en tiempo s. Juo. sanchez osorio — en tiempo
don ginesmatinez — y el s. Fran.co figuera regidores —